



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2024037783

Publicación nombramientos Funcionarios de Empleo Ayuntamiento de Loja

Anuncio publicación nombramientos Funcionarios de Empleo Ayuntamiento de Loja.

Por S.º. El Alcalde con fecha 12 de agosto de 2024 ha dictado el siguiente:

DECRETO.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local, atendiendo a que por acuerdo de Pleno de 5 de Julio de 2023, se determinaron los puestos de trabajo reservados a funcionarios eventuales, en los términos previstos en el art. 176.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) de la citada Ley 7/1985, por el presente vengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual en los puestos que a continuación se relacionan a los siguientes:

Nombrar a D. Rafael Alcaide Díaz, con DNI 78112536-M para el puesto de trabajo de Coordinador/a de Fiestas y Participación Ciudadana, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 12 agosto 2024.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 23323.32 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

Nombrar a D. Antonio Julio Pérez Arenas con DNI 74666699-M para el puesto de trabajo de Coordinador/a de Servicios Mantenimiento y Obras, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 12 de agosto 2024

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 23323.32 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

SEGUNDO.- Efectúese la correspondiente declaración de compatibilidad y dese posesión dentro del plazo legal.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al interesado, a Intervención de fondos y al Area de Recursos Humanos, a los efectos oportunos. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 104.3 de la indicada Ley 7/1985, publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Loja, a 14 de Agosto de 2024

Firmado por:...Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, D^a. Erica Rodriguez Moron.